

**REGLAMENTO DEPORTIVO CAMPEONATO CUYANO DE MOTOVELOCIDAD  
MOTO CLUB SAN LUIS 2026**

**Capítulo I Reglamento Deportivo**

**ARTICULO Nº 1 - CATEGORIAS**

El campeonato se organizará con las siguientes categorías definidas por sus Reglamentos Técnicos. Ellas son:

- **SEMILLERO**
- 110 c.c. **ESTÁNDAR MENOR**
- 110 c.c. **ESTÁNDAR A**
- 110 c.c. **LIBRE**

**ARTICULO Nº 2 - COMPETENCIAS PUNTABLES**

El respectivo campeonato disputará un mínimo de seis (6) fechas y un máximo de diez (10) fechas, dependiendo de las condiciones puramente climáticas y las restricciones sanitarias que pudieran surgir. Todas las fechas sumaran puntos para el correspondiente campeonato.

- **Se desarrollarán dos competencias con pilotos invitados, en las fechas y en las categorías que indique el organizador, y se otorgará puntaje y medio (con los detalles y cambios que pueda presentar el Reglamento Particular de la Prueba en la previa de la competencia). Donde el piloto sumará el puntaje normal y el invitado medio puntaje en la final en la que compita. Se mantendrán los dos puntos de presentación y la pole sólo sumará un punto para el piloto titular.**
- **La última competencia de la temporada será de puntaje doble, tanto para presentación, como para pole, series y finales.**

**ARTICULO Nº 3 - NUMERO DE PARTICIPANTES POR CATEGORIA PARA OTORGAR PUNTAJE:**

Para que una de las competencias de las que integren el Campeonato Cuyano otorgue el puntaje establecido en el artículo Nº 3A del presente Reglamento General, para las distintas categorías participantes, según corresponda, es exigencia como mínimo (5) cinco competidores que larguen la competencia y que previamente estén inscriptos en la misma. De no existir esa cantidad mínima, es facultad del organizador hacerla disputar con los pilotos disponibles o adicionar los mismos en la prueba de otra categoría de similares características, si la presencia es entre 3 y 4 motos se le asignara la mitad del puntaje.

**ARTICULO Nº 3A - PUNTAJE**

Queda claramente expresado que, se le asignaran los puntajes correspondientes a Series y Finales disputadas, a aquellos que hayan cumplimentado como mínimo con el 75 % (setenta y cinco) del recorrido total pactado para cada una de ellas. Se asignará puntaje según el siguiente detalle:

**Puntos por presentación:**

**1a fecha: 5 puntos por asistencia. De la segunda fecha al cierre del campeonato corresponderán 2 puntos por asistencia.**

- **1 (un) punto por la Pole Position.**

Puestos correspondientes a la Serie: **1° 2° 3° 4° 5°**

Puntos correspondientes a la Serie: **6 4 3 2 1**

Puestos en la Final: **1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° 8° 9° 10°**

Puntos en la Final: **25 18 15 12 10 8 6 4 2 1**

**ARTICULO Nº 4 - PARTICIPANTES**

Las clases según el año del nacimiento de cada piloto para participar en cada categoría serán:

- **SEMILLERO 5 a 9** Clase 2021, 2020, 2019, 2018 y 2017.
- 110 c.c. **ESTÁNDAR MENOR** – Clase 2017, 2016, 2015, 2014, 2013 y 2012.
- 110 c.c. **ESTÁNDAR A** – Clase 2011 hacia atrás.
- 110 c.c. **LIBRE** – Clase 2011 hacia atrás.

#### **AUTORIZACIÓN**

Todos los pilotos menores de edad (menores de 18 años), que participen en el Campeonato Cuyano de Motovelocidad 2026, que fiscaliza la Federación Puntana del Deporte Motor, deberán tener autorización de ambos padres o tutores. Es obligatorio entregar una responsabilidad civil ante Escribano Público (exclusivamente), firmado por el padre y madre o tutores, de acuerdo a los requisitos de forma. Dicha autorización deberá ser presentada antes de la primera competencia en la que participe el piloto menor de edad.

#### **ARTICULO N° 5 - INSCRIPCIONES**

En cada competencia, los concurrentes deberán formalizar la inscripción de manera digital, por los medios que el club organizador informe y con los datos que se soliciten, en la semana previa a la competencia y hasta el mediodía del día anterior al evento. El valor unificado de inscripción, cobertura médica, gastos de fiscalización, licencia y restantes costos, se deberá abonar en el ingreso al predio donde se desarrolle la competencia u otro medio que disponga el club organizador, respetando el protocolo sanitario que se implemente.

Todo participante que lo haga en más de una categoría deberá abonar indefectiblemente el canon correspondiente a la inscripción por cada una de ellas, de acuerdo a lo que indique el organizador. La cobertura médica será única para todas las categorías en que intervenga un participante.

#### **ARTICULO N° 6 - DEBUTANTES**

No se permitirá pilotos debutantes en la última fecha del campeonato.

En todos los casos los pilotos debutantes deberán conocer todas las normas de competencia y seguridad, quedando a criterio del comisario deportivo la aceptación o no de su participación.

#### **ARTICULO N° 7 - VERIFICACION PREVIA A LA COMPETENCIA**

Es facultad del Comisario Técnico realizar una verificación antes de cada competencia. La misma será referente en todo atinente en materia de seguridad del vehículo, conforme a los reglamentos vigentes.

Una vez finalizada la última tanda de **ENTRENAMIENTOS LIBRES**, y durante las **PRUEBAS DE CLASIFICACION**, el piloto deberá indefectiblemente ingresar al sector de **PARQUE CERRADO** y presentar su **MOTO**, para el posterior pintado y/o precintado de los elementos del motor, chasis y su correspondiente pesaje.

Es facultad del Comisario Técnico realizar el pesaje en cualquier momento de la competencia. La moto que no se presente al pesaje ni bien finalizada su vuelta clasificatoria **SE LE QUITARAN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA.**

#### **ARTICULO N° 8 - REUNION DE PILOTOS**

Previo a cada competencia el Comisario Deportivo llamará a reunión de pilotos siendo su CONCURRENCIA OBLIGATORIA, para todos los pilotos que hayan registrado su inscripción y en el caso de las Categorías Infantiles, los padres/tutores o concurrentes de los mismos podrán concurrir para ser informados de las novedades de la categoría y para solicitar la opinión de los mismos referentes a la actividad.

#### **ARTICULO N° 9 - CLASIFICACION FINAL DE LA COMPETENCIA**

Para que los vehículos puedan ser clasificados, deberán haber cumplido por lo menos el 75 % (setenta y cinco) de la distancia estipulada para la carrera por el ganador, en ese caso se otorgará la totalidad de puntos en disputa para esa competencia. Si la prueba fuese suspendida por cualquier causa, durante su desarrollo y si se ha suspendido antes de cumplirse el 30% (treinta) del recorrido pactado NO OTORGARA PUNTOS.

Si la misma se detuviese por las mismas causas anteriormente mencionadas entre el 30% (treinta) y el 60% (sesenta) del recorrido pactado, otorgará el 50% (cincuenta) de los puntos en disputa.

#### **ARTICULO N° 10 - CONSAGRACION DEL CAMPEON EN CADA CATEGORÍA**

Al finalizar el campeonato, será consagrado campeón de cada categoría, el competidor que reúna de todas las competencias disputadas, la mayor cantidad de puntos, de las competencias que formen parte del campeonato. En caso de empates en puntos, la definición se producirá evaluando la mayor cantidad de primeros puestos, segundos puestos, etc., en las finales. Es requisito indispensable para coronarse campeón el haber ganado como mínimo 1 (Una) competencia en la categoría que desee ser campeón.

De persistir el empate en puntos se evaluarán los resultados de las series que componen el campeonato y finalmente si persiste la igualdad resolverlos por las posiciones en las Pruebas de Clasificación de cada carrera.

#### **ARTICULO Nº 11 - TROFEOS**

Los Trofeos que se otorgarán en cada competencia, serán otorgados a los TRES (3) primeros de cada categoría. Para la categoría SEMILLERO, se entregarán trofeos a los respectivos ganadores, y desde el 4to hasta el último participante se les entregara un reconocimiento

#### **ARTICULO Nº 12 - RESPETO HACIA LAS PERSONAS**

Se sugiere que se mantenga un clima de cordura y respeto entre todos los actores del evento deportivo. Cualquier falta de respeto y/o insultos hacia cualquiera de los integrantes de la organización, el Comisario Deportivo podrá actuar confeccionando un informe muy detallado de lo ocurrido y elevarlo a las autoridades para que se expidan sobre el caso, y de ser necesario, aplicar las sanciones que se juzguen convenientes.

#### **ARTICULO Nº 13 - RESPONSABILIDAD DE LOS PILOTOS POR LOS ACTOS DE LOS AUXILIARES, MECANICOS Y FAMILIARES**

Los pilotos serán responsables solidariamente, en conjunto con el concurrente, de las actitudes y/o acciones que pudieran ocasionar sus colaboradores, en cuyo caso, el Comisario Deportivo o el Director de la Prueba tendrá la facultad de sancionar al competidor en la carrera de acuerdo a su criterio. Dado el caso, se elevará el correspondiente informe.

#### **ARTICULO Nº 14 - REVISACION TECNICA**

El Comisario Técnico es quien, en forma exclusiva realizará las verificaciones técnicas reglamentarias sobre los elementos de los mismos, **QUE, A SU JUICIO, EL CONSIDERE.**

El Comisario Técnico solicitará al piloto y/o mecánico efectúen el desarme del o los elementos sobre los cuales se realizará la verificación. Realizada la misma el Comisario Deportivo será la persona autorizada a informar al piloto y/o concurrente sobre la resolución tomada en la verificación técnica. En caso de que el Comisario Técnico, considere necesario, solicitará al Comisario Deportivo, comunique al piloto y/o concurrente de que algún o algunos elementos de su auto no se encuentra dentro de lo reglamentado, será enviado a la Comisión Técnica para su posterior verificación, el que deberá embalar convenientemente, como así también colocar una faja de seguridad firmada por el Comisario Deportivo y el piloto y/o concurrente, entregándoles a estos últimos constancia escrita el retiro de el o los elementos enviados. La organización comunicará el día y el horario en que se realizará la verificación de los elementos verificados y resolverá sobre el particular.

Se establece que ni bien finalizada la competencia final luego de bajada la bandera de llegada, es obligación de los pilotos de entregar sus respectivas máquinas al parque cerrado, para la revisión técnica, prohibiéndose totalmente realizar tareas de cualquier tipo en el vehículo, por el piloto y/o auxiliares una vez producida la bajada de bandera de llegada hasta el recinto de parque cerrado, siendo criterio del Comisario Deportivo aplicar una sanción o exclusión de la competencia.

**Serán obligatoriamente revisados el primero y segundo de cada categoría, quedando a criterio del Comisario Técnico de hacerlo con el Tercero,** o cualquier vehículo que el considere hacerlo. La no presentación del vehículo en término, la falta de sellado o la violación de las marcas de identificación colocadas en vehículo durante la verificación técnica previa o con posterioridad ocasionará la directa exclusión del mismo, donde el Comisario Deportivo informará al club organizador por lo realizado, dando su posición en forma escrita, para ser evaluada y comprobar que no haya existido reincidencias.

#### **ARTICULO Nº 15 - DECLARACIONES AL PERIODISMO**

Si algún piloto, concurrente o allegado al mismo, realizara declaraciones periodísticas, referidas a la categoría, que resultaren agraviantes y/o exponiendo situaciones que no hubieren sido tratadas o aclaradas convenientemente, el Comisario Deportivo, se reserva el derecho de solicitar a la organización, se considere el caso y aplique sanciones disciplinarias o económicas, según crea conveniente, en cuanto a forma y duración.

#### **ARTICULO Nº 16 - DISPOSICIONES GENERALES**

Es obligación de todos los pilotos conocer el presente reglamento y reglamentos técnicos, atenerse a las indicaciones de las autoridades de la prueba y respetar las disposiciones marcadas anteriormente. Es obligación de los pilotos y/o concurrentes, auxiliares, colaboradores etc., el conocimiento y acatamiento de las banderas.

#### **ARTICULO Nº 17 - SITUACIONES NO PREVISTAS**

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento General serán resueltos de común acuerdo entre el Director de la Prueba y el Comisario Deportivo, designados a tales efectos. El organizador se reserva el derecho de modificar la programación y de incorporar antes de la iniciación de la competencia, con el acuerdo de las

autoridades, disposiciones suplementarias o complementarias, y velará para que cada participante sea informado en tiempo de los posibles cambios o adiciones, confeccionando los anexos a que corresponden a lo ya establecido.

#### **ARTICULO Nº 18 - ELEMENTOS DE MEDICION**

Todos los aparatos de medición (cronómetros, sensores, computadoras, calibres, balanzas, tester's, etc.) utilizados por la organización a través de sus Comisario/s Técnico/s para la fiscalización y control de las competencias, son inapelables e inobjetables.

#### **ARTICULO Nº 19 – NUMEROS DE COMPETICION:**

Se deberán respetar los siguientes colores, a fin de su correcta identificación según a la categoría que corresponda.

- **SEMILLERO** Fondo verde, número blanco.
- 110 c.c. **ESTÁNDAR MENOR** Fondo blanco, número azul.
- 110 c.c. **ESTÁNDAR A** Fondo blanco, número verde.
- 110 c.c. **LIBRE** Fondo negro, número blanco.

La numeración de todo el campeonato 2026 será producto del Ranking del 2025, y para aquellos pilotos que debuten en el presente campeonato y no estén rankeados, al momento de registrar su inscripción o en la previa, se les otorgará un número, el cual deberá utilizarlo durante todo el campeonato.

**ES OBLIGACIÓN RESPETAR LA NUMERACIÓN SEGÚN EL RANKING 2025.**

#### **ARTICULO Nº 20 - PRUEBAS FUERA DEL CIRCUITO**

Está totalmente prohibido retirar la moto del predio del circuito para realizar las clásicas «tiradas». Será motivo único de exclusión, la realización de este tipo de pruebas, DENTRO O FUERA DEL CIRCUITO.

#### **ARTICULO Nº 21 – PESO**

Los pesos dados son mínimos absolutos sin tolerancias y en las condiciones en que terminó la competencia, debe ser posible verificarlos en cualquier momento de una competición, el Piloto debe estar provisto con los elementos normales de carrera (casco, anteojos, guantes, protectores y botas).

Cualquier infracción encontrada durante o al final de un evento, producirá al Piloto que se lo excluya de esa serie, clasificación o carrera.

Los pesos mínimos distribuidos por categorías son según la siguiente tabla:

- **SEMILLERO** Libre
- 110 c.c. **ESTÁNDAR MENOR** 110 kgs.
- 110 c.c. **ESTÁNDAR A** 125 kgs.
- 110 c.c. **LIBRE** 130 kgs.

#### **ARTICULO Nº 22 - PROCEDIMIENTO PARA LA LARGADA**

Los pilotos con sus motos deberán estar preparados para el ingreso a pista. Una vez abierta la puerta tendrán 2 (dos) minutos para realizar su ingreso. Al finalizar dicho tiempo la puerta se cerrará, no pudiendo entrar ni piloto ni moto. El tiempo será controlado por el Comisario Deportivo a través de un cronómetro o reloj digital.

Los pilotos deberán entrar a pista con el motor detenido y, si es acompañado por su mecánico, éste deberá tener colocado el chaleco identificatorio correspondiente y ser mayor de edad.

#### **ARTICULO Nº 23 - SEÑALIZACIÓN CON BANDERAS**

Las banderas a disposición de los comisarios deportivos son las siguientes:

- Bandera Argentina: Largada.
- Bandera Azul: Advertencia a un competidor que otro lo sigue de cerca e intenta pasarlo.
- Bandera Amarilla: No agitada: Precaución, No adelantarse. Agitada: enfatiza la acción.
- Bandera Blanca: vehículo lento en pista.
- Bandera Roja: Detención absoluta e inmediata de todos los competidores.
- Bandera Negra: Acompañada de un pizarrón en que se destaque el número del competidor señalizado, implica para éste la detención inmediata por exclusión.

- Negra y Blanca: Aviso de advertencia a un corredor por conducta o maniobra antideportiva.
- Bandera Verde: Vía libre.
- Amarilla y Roja: Poca adherencia al suelo.
- Bandera a cuadros blancos y negros: Finalización de la competencia.
- Azul, Blanca y Naranja: Bandera de pace-car.
- Negra con círculo Naranja: Bandera de reparación.

Las banderas serán señalizadas con un cartel con el número de máquina que se encuentra en infracción 2 (dos) vueltas, el piloto que NO acate con la detención será EXCLUIDO de la competencia.

#### **ARTÍCULO N° 24 - EQUIPOS PROTECTORES PARA MOTOCICLISTAS**

En todo tipo de competencias y categorías o intento de récord deberán utilizarse obligatoriamente cascos enterizos con visera inastillable o, en su defecto, casco abierto con protector de boca y mandíbula (tipo motocross). Dichos cascos deberán estar HOMOLOGADOS dentro de las Normas Internacionales. Además, deberán los

pilotos estar ataviados con mono de cuero o remeras y pantalones de telas sintéticas o vinílicas o de algodón, con partes acolchadas en hombro, codos, rodillas y toda otra parte susceptible de sufrir golpe. También deben contar con: pechera rígida, coderas, rodilleras y cuellera preferentemente homologadas; todo esto por exclusivos motivos de seguridad, siendo de igual modo obligatorio el uso de botas, acordes a la especialidad. El incumplimiento de lo expuesto es motivo de exclusión a criterio del club organizador.